



DECRETO EXENTO N°

001684

/ 875

Angol, 31 enero 2024

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.933, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño para los profesionales de la educación que se encuentren asignados o contratados para ejercer funciones docentes directivas por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
- b) El inciso 2º del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la ley 20.158, que señala el porcentaje de un 10% a un 20% de la remuneración básica mínima nacional, en el caso que se hayan cumplido las metas.
- c) Resolución Exenta N° 07 de 2019 de la Contraloría General Republica que dicta normas sobre exención del trámite de toma razón.
- d) Decreto de Educación N° 176 de 2004, promueve el fortalecimiento de las prácticas de liderazgo y gestión de los equipos directivos y técnico-pedagógicos para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes;
- e) Ley N° 20.501, ley de calidad y equidad;
- f) Ley N° 20.529 Sistema de aseguramiento de la Calidad y Equidad de la Educación y el Marco para la Buena Dirección;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

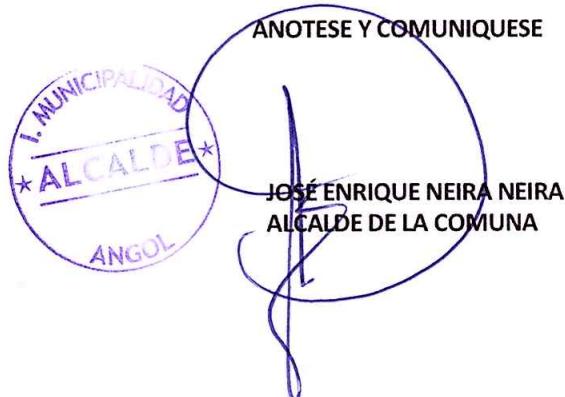
**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución del Convenio de Desempeño Colectivo 2024 con el CPEIP Enel Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottereau, RBD: 5218-3, suscrito por los Docentes Directivos:

Luis Gallardo Garcés  
Patricio Neira Sanhueza  
Brenda San Martín Campos  
Teresa Ruiz Ramírez

2.-Páguese a los Docentes Directivos la Asignación de Desempeño Colectivo según los porcentajes correspondientes, una vez verificado el cumplimiento de las metas y recibidos los recursos financieros de parte del MINEDUC.

3.-Póngase en conocimiento del Establecimiento Educativo, de los docentes interesados y Dirección de Educación Municipal.



JNN/AUM/JEN/PUP/BG/SNC

**DISTRIBUCIÓN:** Indicada/DEM/Consolidado B-3/Establecimiento Ed./Docentes/Secretaría Municipal

**Proyecto Suscrito**  
**Acta Final Revisión Deprov**  
**Asignación de Desempeño Colectivo2024**

Datos del Establecimiento Educacional y del Equipo Suscriptor

RBD: 5218  
 Nombre Establecimiento: LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU  
 Región: IX : Araucanía  
 DEPROV: MALLECO  
 Comuna: Angol  
 Dependencia: Municipal DAEM

Equipo que suscribe el proyecto

Rut	Nombre	Apellidos	Cargo	Horas	Correo
	LUIS ARNOLDO	GALLARDO GARCÉS	Director(a)		
	PATRICIO GUILLERMO	NEIRA SANHUEZA	Inspector(a) General	44	
	BRENDA DEL CARMEN	SAN MARTÍN CAMPOS	Jefe(a) de UTP	4	
	TERESA MAGDALENA	RUIZ RAMIREZ	Orientador(a)	44	



Proyecto

Proyecto

Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas

Introducción

La Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, indica que una de las tareas prioritarias del equipo directivo en colaboración con el sostenedor es el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de sus docentes para el mejoramiento continuo del establecimiento educacional.

Conforme a lo anterior, el CPEIP del Ministerio de Educación promueve la participación de sostenedores y equipos directivos en el diseño e implementación de un proyecto colectivo (ADECO), donde se fortalecen prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo profesional para acompañar a los/as docentes en el mejoramiento y consolidación de sus capacidades pedagógicas a fin de ofrecer mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a todos/as los/as estudiantes y avanzar en la equidad educativa.

De esta manera, los equipos directivos contribuyen a la mejora del desempeño de los/as docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión institucional y territorial. Por lo tanto, los equipos directivos asumen un rol de liderazgo y gestión del desarrollo profesional de los/as docentes de sus establecimientos de acuerdo con referentes públicos que guían la gestión escolar del desarrollo profesional y educativo en aula –como los Estándares Índicativos de Desempeño (EID), el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDE), y el Marco de la Buena Enseñanza (MBE)–.

Este año el CPEIP pone a disposición proyectos para el desarrollo profesional docente que promueven la retroalimentación pedagógica, el trabajo colaborativo y la innovación en el marco del Plan de Reactivación Educativa, es decir, el equipo directivo lidera una acción donde acompaña a los/as docentes e impulsa la colaboración para el fortalecimiento de aquellas prácticas docentes que permitan abordar el principal desafío de su comunidad educativa en torno a alguno de los ejes clave del plan: convivencia y salud mental, fortalecimiento de aprendizajes y revinculación y asistencia.

La implementación de las metas del proyecto posibilita al equipo directivo y docente optimizar el efecto de las actividades de trabajo colaborativo, alineando la experiencia y aprendizajes colectivos del proyecto con el módulo de trabajo colaborativo del sistema único de evaluación integral docente. Este alineamiento se traduce en instancias efectivas que promueven una colaboración sistemática entre los procesos evaluativos del programa ADECO y el módulo de trabajo colaborativo. Estas instancias convergen en:

- La identificación y comprensión de la relevancia del problema, necesidad o interés de desarrollo profesional situado en los procesos de enseñanza y aprendizajes que abordarán en este proyecto (meta 1: diagnóstico).
- El análisis de datos y revisión de evidencias pedagógicas mediante el dialogo profesional con sus pares (con los/as integrantes del equipo directivo y el resto de los/as docentes) que sustenten la reflexión conjunta para enriquecer la comprensión del problema o necesidad de desarrollo profesional identificada con foco en el aprendizaje de los/las estudiantes (meta 1: diagnóstico).
- El seguimiento a la implementación del proceso y la evaluación conjunta de los resultados que dan cuenta de los aprendizajes, avances y/o mejoras en la práctica docente y sus efectos en el aprendizaje de los/las estudiantes (meta 3: implementación y monitoreo y meta 4: evaluación).
- La reflexión colectiva e individual dando cuenta del impacto del trabajo realizado en las creencias pedagógicas de cada docente que participó de esta iniciativa (meta 4: evaluación).

Se espera que el proyecto que el equipo directivo implemente colectivamente con el apoyo de su sostenedor/a contribuya al proceso de mejoramiento continuo y al desarrollo integral de todos los/as estudiantes, para avanzar a que la educación cumpla con su misión de posibilitar el bienestar de las personas y la realización de sus proyectos de vida.

Fundamentación

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente plantea a los equipos directivos el desafío de liderar el desarrollo profesional de sus docentes para lo cual puede promover la colaboración y la innovación pedagógica, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes pedagógicos a través de la práctica docente (Ley 20.903, art 12 bis). En esa misma línea, los EID (2021) aluden a que el director instaura y promueve una cultura de colaboración con la

tarea educativa; mientras que el Marco de la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE, 2015) indica que los equipos directivos:

*Crean una cultura de colaboración y aprendizaje mutuo entre los profesionales del establecimiento, para lo cual generan condiciones necesarias e instancias sistemáticas, en tiempos no lectivos, de reflexión y trabajo técnico colectivo sobre la enseñanza y el aprendizaje de sus estudiantes. Promueven un clima de alta confianza y responsabilidad colectiva por los logros y dificultades del establecimiento, construyendo en ese sentido una comunidad de aprendizaje profesional. (p.23)*

Para instalar una cultura de colaboración, se establece que el/la sostenedor/as y el equipo directivo deben impulsar planes locales de formación para el desarrollo profesional de sus docentes en los que se incorporen acciones sistemáticas y regulares que promuevan la reflexión colectiva y el trabajo colaborativo para la innovación pedagógica y el logro de aprendizajes de calidad. Los EID (2021) también expresan que el/la sostenedor/a y el equipo directivo elaboran un plan local que gestiona y financia acciones de desarrollo profesional, el cual puede ser aprovechado para promover la innovación, experimentar nuevos lineamientos metodológicos que transformen las prácticas e interacciones pedagógicas para lograr que los estudiantes desarrollen las competencias y participen plenamente en sociedades cambiantes, diversas y complejas (Cortez, 2018).

Vaillant (citado en CPEIP, 2019) destaca que en el trabajo colaborativo ocurre un proceso de co-construcción del conocimiento, donde los saberes y experiencias de los/as docentes se retroalimentan, discuten y reformulan para generar más y mejores soluciones que favorecen los aprendizajes de los/as estudiantes. Al ser propuestas validadas por el colectivo, los/as docentes sienten más seguridad de implementarlas en el aula, favoreciendo así, la innovación de sus prácticas pedagógicas (Mineduc, 2019).

La innovación pedagógica en el aula es definida por la OECD (2019) como una transformación significativa de prácticas educativas clave o a la introducción de nuevas prácticas para obtener mejores logros educativos y adquirir habilidades esenciales que posibiliten el progreso social en un mundo digital que va a un ritmo acelerado.

La innovación en el ámbito educativo está vinculada a las prácticas pedagógicas como un espacio de construcción de un saber pedagógico compartido para conducir la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, la innovación pedagógica no es un fin en sí mismo, sino que es un medio para alcanzar resultados educativos.

En ese sentido, la innovación educativa se configura como un proceso que abarca un conjunto de iniciativas destinadas a resolver de manera creativa y sistemática desafíos con el objetivo de mejorar la calidad educativa, haciendo énfasis en la pertinencia local y la colaboración (Ministerio de Educación, 2022). Este enfoque busca promover interacciones pedagógicas dialógicas que conduzcan a un aprendizaje significativo e integral, transformando los roles dentro de la comunidad educativa y fortaleciendo la conexión con el entorno y el mundo. Coincidiendo con esta perspectiva, la UNESCO (2016) destaca que la innovación se caracteriza por su impacto en los aprendizajes, la pertinencia local, la colaboración y participación, así como la sostenibilidad de las prácticas innovadoras. En este marco, se subraya la relevancia de considerar a los estudiantes como protagonistas activos de su propio aprendizaje y de valorar el error como una parte esencial del proceso educativo.

La innovación y el desarrollo profesional docente están estrechamente relacionados, la innovación conduce el desarrollo profesional y también es un resultado de este. Por una parte, cuando los/as docentes tienen instancias para experimentar o introducir nuevas prácticas se desarrollan profesionalmente, pues supone un aprendizaje colectivo incluso si la innovación no es exitosa; por otra parte, cuando los/as docentes enfrentan desafíos similares se organizan para trabajar de manera colaborativa en la implementación de nuevas acciones (OECD, 2019).

En el contexto del desafío de la reactivación y transformación educativa, la innovación pedagógica que lideren los equipos directivos y que resulte del trabajo colaborativo entre docentes puede ser una contribución para abordar los nudos críticos en el aprendizaje, garantizar la continuidad de los aprendizajes y reducir las desigualdades educativas. No obstante, el compromiso y participación crítica de los actores involucrados es clave para que la innovación resulte exitosa y sostenible en el tiempo, por esa razón, es fundamental que el/la sostenedor/a y el equipo directivo genere condiciones organizacionales favorables para el funcionamiento de comunidades profesionales de aprendizaje que se atrevan a innovar en sus prácticas, promueva el trabajo colaborativo docente centrado en la enseñanza y aprendizaje, garantice un espacio formal de trabajo colaborativo en tiempos no lectivos de los/as docentes y construya un clima de confianza relacional.

En refuerzo de esta línea, el proyecto de Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas es una oportunidad para que equipos directivos lideren una acción de desarrollo profesional docente que integre metodologías innovadoras de enseñanza para ampliar los aprendizajes de los/as estudiantes, con un especial foco en el desarrollo de las habilidades del siglo XXI que les capaciten para ser protagonistas activos de sus propios procesos de aprendizaje. Si bien la innovación en las prácticas educativas no está necesariamente relacionada con la tecnología, el uso de las tecnologías de la comunicación (TIC) en el aula ha impulsado cambios en las prácticas docentes (OECD, 2019), por esa razón, la implementación de este proyecto considera el uso de recursos tecnológicos digitales disponibles en las aulas o establecimientos como un facilitador para introducir y potenciar nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje para avanzar hacia el desarrollo de habilidades del siglo XXI que permitan a los/as estudiantes desenvolverse en una sociedad diversa y cambiante, y resolver desafíos tanto a nivel local como global.

En ese contexto, el objetivo de este proyecto es "Liderar y gestionar una acción de desarrollo profesional docente que, mediante el trabajo colaborativo, favorezca estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras con uso de recursos tecnológicos digitales en el aula". Este objetivo se encuentra vinculado con los distintos instrumentos referenciales de política pública —EID, MBDLE, MBE— que orientan las prácticas de liderazgo y gestión educativa de los directivos y el desarrollo profesional de los docentes, por tanto, constituyen el eje central del desarrollo del proyecto.

Para la implementación de este proyecto, el equipo directivo junto a los/as docentes definen el o los modelos de enseñanza y escenarios con integración de tecnologías a promover para desarrollar las habilidades del siglo XXI, luego, identifican las necesidades de desarrollo profesional docente que requieren fortalecer para lograrlo y la metodología de trabajo colaborativo (meta 1). Posteriormente, el equipo docente con apoyo del equipo directivo planifica en conjunto las clases, en tiempo no lectivo, para incorporar los modelos de enseñanza y escenarios con integración de tecnologías; mientras que el equipo directivo deberá definir una estrategia de acompañamiento a los/as docentes que realizarán las clases (meta 2). Despues, el equipo directivo acompaña y monitorea las clases implementadas por los/as docentes (meta 3). Finalmente, el equipo directivo evalúa la implementación del proyecto y realiza proyecciones para el próximo año escolar (meta 4).

Este proyecto proporciona diversos materiales y recursos de lectura obligatoria para apoyar y orientar a los equipos directivos en la inserción de proyectos de innovación pedagógica en contextos digitales y que son esenciales para la desarrollar las diversas actividades que se explican en la guía de implementación de este proyecto.

---

#### Notas:

1. Durante la etapa de implementación de este proyecto, se entregarán documentos prácticos y bibliográficos de lectura obligatoria en una carpeta de recursos digitales en el sitio web de ADECO:
  - Guía para la implementación del proyecto.
  - Material Aulas Innovadoras- Digitales (Ministerio de Educación, 2021), disponible también en [www.innovacion.mineduc.cl/iniciativas/aulas-innovadoras/aulas-digitales](http://www.innovacion.mineduc.cl/iniciativas/aulas-innovadoras/aulas-digitales)
  - Documento: Innovación para la transformación y fortalecimiento de los aprendizajes y el desarrollo integral. Red de innovación para la transformación educativa (Ministerio de Educación, 2022).

- Ejemplos de innovaciones educativas, recursos para innovar, acceso a ciclo de talleres y webinars sobre innovación educativa y liderazgo para la innovación a través de la Red de Innovación para la Transformación educativa [www.redinnovacioneducativa.cl](http://www.redinnovacioneducativa.cl)
  - Trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente en la escuela.
  - Estándares Indicativos de Desempeño (Ministerio de Educación, 2021).
  - Estándares de la profesión docente Marco para la Buena Enseñanza (Ministerio de Educación, 2021).
  - Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (Ministerio de Educación, 2015).
2. La implementación de los procesos y actividades asociadas a las metas comprometidas en los proyectos pueden ser desarrolladas mediante modalidad presencial, remota o híbrida según las disposiciones de las autoridades ministeriales y el contexto particular de cada establecimiento. No obstante, la implementación de cada proyecto requiere que el equipo directivo, docentes y estudiantes, en mayor o menor medida, tengan acceso a recursos tecnológicos digitales tales como conexión a internet, computador, tablet o celular. Sugerimos leer detenidamente la guía para la implementación del proyecto y evaluar si cuenta con los recursos mínimos para una implementación exitosa del proyecto.

#### Fundamentación Equipo Directivo

- a. A partir de un enfoque contextual y sistemático, explicar por qué han seleccionado este proyecto. Luego, describir el vínculo del proyecto elegido con:
- Los objetivos de la planificación estratégica y anual de su PME.
  - Las acciones de su Plan Local de formación para el Desarrollo Profesional Docente.

Hemos seleccionado este convenio porque representa lo declarado en nuestro PEI, en términos de sellos, visión y misión, respondiendo plenamente a los objetivos y metas propuestas.

La innovación educativa está vinculada a las prácticas pedagógicas, como un proceso que integra variadas iniciativas que permiten enfrentar desafíos de manera creativa y sistemática, con el objetivo de mejorar la calidad educativa.

1.- Se vincula con los objetivos de la planificación estratégica y anual de nuestro PME, en las cuatro dimensiones:

En lo curricular; fortalece una implementación curricular de calidad, lo que propicia una mayor movilidad de los y las estudiantes en los niveles de logro, con una tendencia ascendente.

En la dimensión de Liderazgo; mejora los procesos de gestión para el apoyo y acompañamiento al aula, facilitando el análisis y la reflexión conjunta, en pos de la mejora del desempeño docente en el aula.

En Convivencia; mejora los niveles de comunicación, genera ambientes de confianza, fortaleciendo el trabajo en equipo y el trabajo colaborativo.

En cuanto a al área de recursos; potencia el desarrollo profesional y la formación continua del personal.

2.- Respecto de las acciones del PDPD, está directamente vinculado a las acciones de formación continua de los y las docentes, las cuales se realizan a través del trabajo colaborativo con intercambio de experiencias, diálogo pedagógico y el análisis y reflexión de las prácticas pedagógicas.

- b. Identificar y describir un avance o mejora que esperan conseguir en su práctica directiva a partir de la implementación de este proyecto (MBDLE). Además, debe seleccionar un estándar indicativo de desempeño (EID) asociado a la práctica que, inicialmente, se han propuesto mejorar.

1.- Fortalecer la gestión directiva en la implementación de la innovación pedagógica, consolidándola como una potente estrategia de mejora en los aprendizajes de los y las estudiantes.

Esperamos fortalecer nuestro liderazgo en la formación continua de nuestros docentes fortaleciendo el trabajo colaborativo, de tal manera, de instalar la innovación pedagógica como base a la mejora de las prácticas docentes en el aula y el aprendizaje de todos (as) los y las estudiantes.

2.- Estándar 2.6 "El director instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa".

- c. Identificar y describir un avance o mejora en la práctica de los/as docentes que esperan alcanzar a partir de la implementación de este proyecto. Además, debe seleccionar un estándar de desempeño docente (MBE) asociado a una práctica que, inicialmente, han propuesto mejorar.

1.- Mejorar las prácticas docentes en el aula mediante la innovación pedagógica, cuyo propósito es contribuir a la transformación de la experiencia pedagógica y formar ciudadanos/as digitales a través de la innovación educativa, centrada en los/as estudiantes, para generar aprendizajes significativos e integrales que les permitan resolver colaborativamente los desafíos del presente y futuro. Esta transformación de las prácticas docentes, favorecen la interacción pedagógica y el aprendizaje profundo.

2.- Estándar 11. "Aprendizaje profesional continuo.

- d. Identificar, inicialmente, a cuál eje del Plan de Reactivación Educativa contribuirá la implementación de este proyecto.

#### Fortalecimiento de Aprendizajes:

Este eje del Plan de Reactivación Educativa busca fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, lo que se vincula a nuestro convenio en el propósito de mejorar las prácticas docentes en el aula poniendo a disposición de los docentes nuevos recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, como lo es la innovación pedagógica, que les permita desarrollar clases innovadoras y creativas que aseguren aprendizajes de calidad.

- e. Si el año anterior implementaron un proyecto ADECO, justificar de manera obligatoria la selección del proyecto actual, de manera coherente al resultado y los principales avances, aprendizajes y desafíos asociados al proyecto que ya fue implementado.

No se implementó convenio ADECO, el año 2023

#### Eje del plan reactivación

#### Fortalecimiento de aprendizajes

Fortalecimiento de Aprendizajes. El trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógica, permitirà mejorar el desempeño docente en el aula a través de estrategias y metodologías innovadoras, generando así, aprendizajes de calidad en todos los y las estudiantes, considerando la innovación pedagógica como la introducción y experimentación de nuevas estrategias docentes o nuevos recursos didácticos que propicien una enseñanza más activa y motivadora. Esto se vincula al el objetivo estratégico de la dimensión curricular del PME en la medida en que genera movilidad de los estudiantes en los diferentes niveles de logro, con tendencia ascendente. Lo que se relaciona al PDPD en la acción de formación continua a través del trabajo colaborativo.

#### Objetivos

**Objetivo Estratégico del PME:**

Generar la movilidad permanente de los educandos en los niveles de aprendizaje, con una tendencia ascendente, a través de una implementación curricular de calidad que desarrolle habilidades y competencias para el siglo XXI, considerando la definición de lineamientos de acción propios, para facilitar el ingreso y continuidad de los estudiantes en la educación universitaria.

**Objetivo del Proyecto:**

Liderar y gestionar una acción de desarrollo profesional docente que, mediante el trabajo colaborativo, favorezca el diseño e implementación de estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras con uso de recursos tecnológicos digitales en el aula.

**Metas Institucionales****Meta: 1****Área: Liderazgo****Ponderación: 20%**

Entre la segunda quincena de mayo y la primera semana de junio, el equipo directivo debe levantar un diagnóstico participativo con los/as docentes de su establecimiento en el que se identifiquen necesidades de desarrollo profesional docente para implementar nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje en el aula con tecnologías para desarrollar las habilidades para el siglo XXI en los/as estudiantes. Además, el equipo directivo comunica sobre la implementación del proyecto al consejo escolar.

**Indicadores****Medios de Verificación**

Diagnóstico participativo de necesidades de desarrollo profesional.

- 1 - Informe descriptivo del diagnóstico participativo.
- 2 - Acta de conocimiento del consejo escolar.

**Meta: 2****Área: Liderazgo****Ponderación: 20%**

Durante el mes de junio, el equipo directivo junto al equipo docente diseña y planifica las clases que realizarán los/as docentes, las instancias de acompañamiento a los docentes y el monitoreo en base al informe descriptivo de diagnóstico participativo.

**Indicadores****Medios de Verificación**

Diseño y planificación de las actividades.

- 1 - Informe con diseño y planificación de actividades de implementación, monitoreo, acompañamiento y evaluación.
- 2 - Carta Gantt o calendarización de actividades.
- 3 - Incorporación de este proyecto como una acción en el PME.

**Meta: 3****Área: Gestión Pedagógica****Ponderación: 40%**

Entre los meses de julio y noviembre, el equipo docente implementa las actividades planificadas. Asimismo, el equipo directivo realiza acompañamiento a las prácticas docentes y realiza monitoreo sistemático de estas actividades para determinar su nivel ejecución, recoger información para identificar problemas de gestión, observar coherencia de las actividades para lograr las metas, y tomar decisiones para mejorar la ejecución y lograr lo planificado.

**Indicadores****Medios de Verificación**

Implementación, acompañamiento y monitoreo de las actividades planificadas.

- 1 - Informe descriptivo de las actividades.

**Meta: 4****Área: Resultado****Ponderación: 20%**

Durante noviembre, el equipo directivo evalúa los resultados de la acción implementada: analiza su gestión y el mejoramiento de sus prácticas directivas, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes y la contribución en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes. Asimismo, realiza proyecciones para continuar potenciando el desarrollo profesional durante el próximo año escolar. Finalmente, el equipo directivo informa los resultados de la acción implementada al consejo escolar.

**Indicadores****Medios de Verificación**

Informe final de análisis de resultados de las actividades.

- 1 - Informe final de análisis de resultados de las actividades.
- 2 - Instrumento de autoevaluación del equipo directivo.

**Observaciones**

El proyecto cumple con requisitos para ser aprobado. Es necesario que revisen las observaciones para que las consideren al momento de comenzar la implementación y realizar los informes. Felicitaciones por su trabajo.

**Resolución**

Fecha:

25/04/2024

Resultado:

Aprobado

Firma: